

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---



Vigésimo sexta reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 5 – 9 de junio de 2023

Trigésima segunda reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 19 – 23 de junio de 2023

Cuestiones estratégicas

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IPBES SOBRE EL USO SOSTENIBLE DE LAS ESPECIES SILVESTRES

1. El presente documento ha sido presentado por la Presidencia del Comité de Fauna.\*
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.28 y 19.29, *Informe de evaluación de la IPBES sobre el uso sostenible de las especies silvestres*, como sigue:

***Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora***

**19.28** *Los Comités de Fauna y de Flora deberán examinar los aspectos científicos de la evaluación temática de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) sobre el uso sostenible de las especies silvestres; considerar su pertinencia para la aplicación de la Convención; y presentar los resultados de su examen y cualquier recomendación al respecto al Comité Permanente.*

***Dirigida al Comité Permanente***

**19.29** *El Comité Permanente deberá estudiar el examen de la evaluación temática de la IPBES sobre el uso sostenible de las especies silvestres y las recomendaciones correspondientes preparadas por los Comités de Fauna y de Flora; formular recomendaciones adicionales, según proceda, y presentar las conclusiones resultantes y cualquier recomendación, según proceda, a la consideración de la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

3. La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) se estableció para fortalecer la interfaz científico-política entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 18.4, sobre *Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas* y reconoció que los objetivos de la IPBES tienen relevancia para los objetivos de la CITES.

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

4. Basándose en las disposiciones de la resolución, la Presidencia del Comité de Fauna sigue participando en calidad de observador en el Panel Multidisciplinario de Expertos (MEP) de la IPBES y presentó una actualización sobre las actividades relevantes relacionadas con la CITES en la 20ª reunión del MEP, que tuvo lugar el 30 y 31 de marzo de 2023.
5. El Informe de evaluación de la IPBES sobre la utilización sostenible de las especies silvestres se compone de un Resumen para los encargados de adoptar políticas aprobado en la 9ª sesión de la Plenaria de la IPBES (IPBES-9, Bonn, 2022) y una serie de seis capítulos aceptados por la IPBES-9. Puede accederse al resumen y a los capítulos en el sitio web de la IPBES: [Sustainable use of wild species](#).
6. Teniendo en cuenta la decisión dirigida a los Comités de Fauna y de Flora puede ser pertinente para los comités considerar el Resumen para los encargados de adoptar políticas, así como las secciones relevantes para la aplicación de la CITES, las lagunas de conocimiento, los desafíos y las prioridades en materia de investigación y los impulsores del uso sostenible de las especies silvestres, contenidas en el Capítulo 3 (*Situación y tendencias en el uso de las especies silvestres y sus consecuencias para las especies silvestres, el medio ambiente y las personas*) y el Capítulo 4 (*Los impulsores del uso sostenible de las especies silvestres*).
7. En el Anexo 1 se incluye una lista provisional de los aspectos científicos abordados en los Capítulos 3 y 4 que podían ser relevantes para la aplicación y los procesos de la CITES. El Anexo 2 contiene un cuadro de los aspectos científicos y las resoluciones, decisiones, sistemas y procesos en vigor de la CITES que pueden abordar esos aspectos. El Anexo 3 contiene las principales conclusiones en el Resumen para los encargados de adoptar políticas y la posible relevancia para los mandatos de los Comités de Fauna y de Flora, así como del Comité Permanente.
8. Los Comités de Fauna y de Flora pueden considerar establecer un grupo de trabajo mixto entre reuniones para facilitar la aplicación de la Decisión 19.28. En este sentido, se propone lo siguiente a la consideración de los comités, como un proyecto de mandato para el grupo de trabajo:

*El Grupo de trabajo entre reuniones sobre el Informe de evaluación de la IPBES sobre el uso sostenible de especies silvestres realizará su labor por medios electrónicos para:*

- i) examinar los aspectos científicos de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestre de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) relevantes para la aplicación de la CITES, como se subraya en los Anexos del documento PC26 Doc. 12 / AC32 Doc. 12 y otros aspectos según lo acordado por ambos Comités y los miembros del grupo de trabajo;*
- ii) identificar aspectos relevantes para la aplicación de la CITES que no están debidamente abordados en las resoluciones y decisiones en vigor y pueden requerir consideración adicional de los Comités de Fauna y de Flora o del Comité Permanente;*
- iii) preparar un proyecto de informe de los resultados del examen y las posibles recomendaciones para su consideración por las sesiones conjuntas de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 27ª reunión del Comité de Flora cuya celebración está prevista en 2024; **O***
- iv) preparar un documento que contenga los resultados del examen y las recomendaciones para su consideración por el Comité Permanente, en su 77ª reunión.*

#### Recomendaciones

9. Se invita a los Comités de Fauna y de Flora a:
  - i) considerar el establecimiento de un grupo de trabajo mixto entre reuniones para facilitar la aplicación de la Decisión 19.28; y
  - ii) considerar el proyecto de mandato contenido en el párrafo 8 y adoptar un mandato para guiar la labor del grupo de trabajo mixto entre reuniones.

## LISTA PROVISIONAL

### ASPECTOS CIENTÍFICOS EN LOS CAPÍTULOS 3 Y 4 RELEVANTES PARA LA APLICACIÓN DE LA CITES

- i) *Indicadores y bases de datos*: Las bases de datos sobre el comercio internacional, como la Base de datos sobre el comercio CITES, pueden ayudar a proporcionar posibles puntos de vista de la función de las intervenciones de gestión sobre las especies comercializadas y pueden ser esenciales para vincular el uso de las especies con su gestión y los planes de recuperación (Capítulo 3).
- ii) *Lagunas de conocimiento, desafíos y prioridades de investigación abordadas en el Capítulo 3, entre otras*:
  - a) Situación de los grupos taxonómicos y sus usos a diferentes niveles y escalas: Hay una marcada falta de conocimientos del estado de conservación y del uso para los invertebrados, entre otros.
  - b) Los ciclos vitales y los stocks de especies de peces marinos no se comprenden bien y es necesario evaluar el impacto del comercio internacional sobre las pesquerías y la biodiversidad marina, global y regionalmente.
  - c) Lagunas de identificación en grupos taxonómicos de animales terrestres recolectados: Falta de identificación apropiada para algunos grupos de animales terrestres recolectados principalmente para el comercio (p.ej., reptiles). Debería hacerse hincapié en la investigación sobre la evaluación taxonómica de taxa poco investigados.
  - d) Mascotas exóticas: La mayoría de las especies en el comercio de mascotas exóticas no están incluidas en los Apéndices, haciendo que el comercio internacional de esas especies esté mayormente no regulado e incontrolado.
  - e) Tala: La madera se suministra a los mercados, sin embargo, no está claro estimar que madera procede de origen legal o ilegal, así como diferenciar la madera de origen silvestre o de la de plantaciones. Determinar los niveles de tala que asegurará poblaciones viables a largo plazo de diferentes especies, así como la aplicación más rentable de las medidas de conservación son desafíos emergentes.
  - f) Insuficiente establecimiento de vínculos entre los conocimientos indígenas y los científicos y la integración de los conocimientos locales e indígenas en los procesos, incluyendo la supervisión.
- iii) *Impulsores del uso sostenible (Capítulo 4)*
  - a) “Los impulsores del uso sostenible de las especies silvestres, como el uso insostenible y extractivo de especies silvestres, inclusive el comercio de especies silvestres, el cambio de uso de la tierra, el cambio climático y las especies invasoras, no solo tienen consecuencias sobre el uso sostenible de las especies silvestres, sino también están conectadas con la aparición, amplificación y propagación de patógenos que ocasionan enfermedades.”
  - b) Función de la CITES en apoyar niveles de uso más sostenibles de las especies silvestres:
    - i. *Prácticas en los procedimientos de la CITES y prácticas tratadas en el capítulo que pueden abordar el uso sostenible*:
      - a. Disposiciones legales y supervisión del cumplimiento: requisitos en términos de disposiciones legislativas y supervisión de los niveles de incumplimiento (*Comité Permanente*)
      - b. Dictámenes de extracción no perjudicial: Hay modelos, orientación y herramientas, pero es difícil evaluar los niveles de captura y aplicación.
      - c. Examen del comercio significativo: Preocupa que la aplicación del Examen del comercio significativo pueda fallar en prevenir el comercio que no cumple con las disposiciones de la Convención si falta una aplicación efectiva.

d. Transferir a un grado mayor de protección especies o poblaciones del Apéndice II al Apéndice I - el predominio de ciertos taxa (cactus, plantas suculentas, tortugas y Psittaciformes) en la transferencia a un grado mayor de protección podrían indicar desafíos asociados con el uso sostenible de esos taxa.

e. Interacciones entre las Autoridades Científicas en los países de importación y exportación.

ii. *Comercio sostenible y legal:*

a. Dificultades para identificar indicadores específicos para determinar en qué medida la CITES ha contribuido al uso sostenible de las especies silvestres. Para medir el impacto, se necesitarían indicadores relacionados con la recolección y el comercio de especies incluidas como amenazadas o en peligro.

b. Desafíos en la interpretación de los volúmenes de comercio para determinar si la inclusión de especies en los Apéndices de la CITES reduce los niveles de comercio.

c. Cambio del comercio de especímenes de origen silvestre a especímenes criados en cautividad o reproducidos artificialmente.

d. Un indicador claro de que la CITES actúa como un impulsor para niveles legales y sostenibles de recolección y comercio puede constituir una mejora en el estado de conservación de las especies. No se dispone de un análisis del Índice de la Lista Roja para especies incluidas en la CITES y en la evaluación se reflejan varias advertencias para utilizar los datos disponibles de la Lista Roja y del Índice de la Lista Roja para evaluar el impacto de la CITES.

e. Medida en que el comercio legal insostenible se reemplaza por el comercio ilegal insostenible.

iii. *Resultados inesperados*

a. Fugas y desplazamientos hacia otras especies similares u otras jurisdicciones: La inclusión de especies en los Apéndices de la CITES puede reducir el comercio en esas especies a niveles sostenibles, pero desplazar el comercio hacia otras especies similares u otras áreas.

b. Aumento de la demanda (vinculado con las propuestas para incluir especies): Aumento del comercio vinculado con el proceso de inclusión en que los comerciantes adquieren o se deshacen del stock antes de que entren en vigor las restricciones / reglamentos).

PROCESOS DE LA CITES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CIENTÍFICOS IDENTIFICADOS EN EL ANEXO 1

<b>Aspecto científico</b>	<b>Resoluciones/Decisiones/sistemas CITES (incl. Bases de datos, orientación, herramientas, etc.)</b>
<i>Indicadores y bases de datos</i>	
<p>Las bases de datos sobre el comercio internacional, como la Base de datos sobre el comercio CITES, pueden ayudar a proporcionar posibles puntos de vista de la función de las intervenciones de gestión sobre las especies comercializadas y pueden ser esenciales para vincular el uso de las especies con su gestión y los planes de recuperación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Conf. 18.3 sobre <i>Visión Estratégica de la CITES: 2021-2030</i></li> <li>• Indicadores de la Visión Estratégica (<a href="#">enlace</a>)</li> <li>• Decisiones 19.11 a 19.14 sobre <i>Visión estratégica de la CITES</i></li> <li>• Decisiones 19.20, 19.21, 17.55 (Rev. CoP19) y 17.56 (Rev. CoP19) sobre <i>Cooperación con acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones internacionales</i></li> <li>• <a href="#">CITES Trade database</a></li> <li>• <a href="#">CITES Wildlife TradeView</a></li> <li>• <a href="#">RST Management System</a></li> <li>• <a href="#">Export Quota Tool</a></li> <li>• <a href="#">Species+</a></li> </ul>
<i>Lagunas de conocimiento, desafíos y prioridades de investigación</i>	
<p>a) Situación de los grupos taxonómicos y sus usos a diferentes niveles y escalas: Hay una marcada falta de conocimientos del estado de conservación y del uso para los invertebrados, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decisiones 19.132 a 19.134 sobre Dictámenes de extracción no perjudicial (flujo de trabajo sobre invertebrados terrestres)</li> <li>• Decisiones 19.186 a 19.188 sobre Información identificatoria sobre especies en peligro de extinción afectadas por el comercio internacional</li> </ul>
<p>b) Los ciclos vitales y los stocks de especies de peces marinos no se comprenden bien y es necesario evaluar el impacto del comercio internacional sobre las pesquerías y la biodiversidad marina, global y regionalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) sobre <i>Dictámenes de extracción no perjudicial</i></li> <li>• Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre <i>Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II</i></li> <li>• Resolución Conf. 12.6 (Rev. CoP18) sobre <i>Conservación y gestión de los tiburones</i></li> <li>• Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) sobre <i>Criterios para enmendar los Apéndices I y II</i></li> <li>• Propuestas de inclusión (especies marinas incluidas en el Apéndice II)</li> <li>• Decisiones 19.189 a 19.191 sobre <i>Especies acuáticas incluidas en los Apéndices de la CITES</i></li> <li>• Decisiones 19.140 a 19.141 sobre <i>Introducción procedente del mar</i></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decisiones 19.222 a 19.227 sobre <i>Tiburones y rayas (Elasmobranchii spp.)</i></li> <li>• Decisión 19.66 párrafo b) sobre <i>Revisión de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19), sobre Observancia y aplicación</i></li> <li>• Decisiones 19.135 a 19.139 sobre <i>Dictámenes de extracción no perjudicial para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II capturadas en zonas fuera de la jurisdicción nacional</i></li> <li>• Decisiones 19.186 a 19.188 sobre <i>Información identificatoria sobre especies en peligro de extinción afectadas por el comercio internacional</i></li> </ul>
<p>c) Lagunas de identificación en grupos taxonómicos de animales terrestres recolectados: Falta de identificación apropiada para de algunos grupos de animales terrestres recolectados principalmente para el comercio (p.ej., reptiles). Debería hacerse hincapié en la investigación sobre la evaluación taxonómica de taxa poco investigados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Conf. 19.4.sobre <i>Materiales para la identificación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES</i></li> <li>• Resolución Conf. 12.11 (CoP19) sobre <i>Nomenclatura normalizada</i></li> <li>• Decisiones 19.142 a 19.144 sobre <i>Materiales para la identificación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES</i></li> <li>• Decisiones 19.123 a 19.127 sobre <i>Tortugas terrestres y galápagos (Testudines spp.)</i></li> </ul>
<p>d) Mascotas exóticas: La mayoría de las especies en el comercio de mascotas exóticas no están incluidas en los Apéndices, haciendo que el comercio internacional de esas especies esté mayormente no regulado e incontrolado.</p>	<p>Decisiones 19.186 a 19.188 sobre <i>Información identificatoria sobre especies en peligro de extinción afectadas por el comercio internacional</i></p>
<p>e) Tala: La madera se suministra a los mercados, sin embargo, no está claro estimar que madera procede de origen legal o ilegal, así como diferenciar la madera de origen silvestre o de la de plantación. Determinar los niveles de tala que asegurará poblaciones viables a largo plazo de diferentes especies, así como la aplicación más rentable de las medidas de conservación son desafíos emergentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Conf. 18.7 (Rev. CoP19) sobre <i>Dictámenes de adquisición legal</i></li> <li>• Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) sobre <i>Dictámenes de extracción no perjudicial</i></li> <li>• Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP19) sobre <i>Procedimientos para el cumplimiento de la CITES;</i></li> <li>• Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre <i>Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II</i></li> <li>• Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19) sobre <i>Observancia y aplicación</i></li> <li>• Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15) sobre <i>Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención</i></li> <li>• Decisiones 19.128 a 19.131 sobre <i>Dictámenes de adquisición legal</i></li> <li>• Decisiones 19.132 a 19.134 sobre <i>Dictámenes de extracción no perjudicial (flujo de trabajo sobre la madera)</i></li> <li>• Decisiones 19.145 a 19.148 sobre <i>Identificación de la madera y otros productos madereros</i></li> <li>• Decisiones 19.182 a 19.183 sobre <i>Orientación sobre la expresión “reproducido artificialmente”</i></li> </ul>

<p>f) Insuficiente establecimiento de vínculos entre los conocimientos indígenas y los científicos y la integración de los conocimientos locales e indígenas en los procesos, incluyendo la supervisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) sobre <i>Dictámenes de extracción no perjudicial</i></li> <li>• Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP18) sobre <i>La CITES y los medios de subsistencia</i></li> <li>• Decisiones 18.31 (Rev. CoP19) y 19.54 sobre <i>Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales</i></li> <li>• Decisiones 18.33 (Rev. CoP19), 18.34 (Rev. CoP19) y 18.35 (Rev. CoP19) sobre <i>Medios de subsistencia</i></li> <li>• Decisiones 19.132 a 19.134 sobre <i>Dictámenes de extracción no perjudicial</i> (flujo de trabajo sobre la incorporación, ponderación e integración de varios sistemas de conocimiento, inclusive el conocimiento local, tradicional e indígena, y participación en la supervisión y gestión de especies al formular DENP (incluyendo la equidad de género)</li> </ul>
<i>Impulsores del uso sostenible</i>	
<i>i. Prácticas en los procedimientos de la CITES y prácticas tratadas en el capítulo que pueden abordar el uso sostenible</i>	
<p>a) “Los impulsores del uso sostenible de las especies silvestres, como el uso insostenible y extractivo de especies silvestres, inclusive el comercio de especies silvestres, el cambio de uso de la tierra, el cambio climático y las especies invasoras, no solo tienen consecuencias sobre el uso sostenible de las especies silvestres, sino también están conectadas con la aparición, amplificación y propagación de patógenos que ocasionan enfermedades.”</p>	<p>Decisiones 19.15 a 19.19 sobre <i>Papel, en su caso, que podría desempeñar la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres</i></p>
<p>b) Disposiciones legales y supervisión del cumplimiento: requisitos en términos de disposiciones legislativas y supervisión de los niveles de incumplimiento (<i>Comité Permanente</i>).</p>	<p><i>Varias resoluciones y decisiones, inclusive:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Conf. 18.7 (Rev. CoP19) sobre <i>Dictámenes de adquisición legal</i></li> <li>• Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP19) sobre <i>Procedimientos para el cumplimiento de la CITES</i></li> <li>• Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre <i>Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II</i></li> <li>• Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP19) sobre <i>Informes nacionales</i></li> <li>• Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19) sobre <i>Observancia y aplicación</i></li> <li>• Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15) sobre <i>Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención</i></li> <li>• Decisiones 19.44 a 19.46 sobre <i>Programa de asistencia para el cumplimiento</i></li> <li>• Decisiones 19.58 a 19.62 sobre <i>Leyes nacionales para la aplicación de la Convención</i></li> </ul>

<p>c) Dictámenes de extracción no perjudicial: Hay modelos, orientación y herramientas, pero es difícil evaluar los niveles de captura y aplicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) sobre <i>Dictámenes de extracción no perjudicial</i></li> <li>• Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II</li> <li>• Decisiones 19.132 a 19.134 sobre <i>Dictámenes de extracción no perjudicial</i></li> <li>• Orientación – <a href="#">CITES webpage</a></li> </ul>
<p>d) Examen del comercio significativo: Preocupa que la aplicación del Examen del comercio significativo pueda fallar en prevenir el comercio que no cumple con las disposiciones de la Convención si falta una aplicación efectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP19) sobre <i>Procedimientos para el cumplimiento de la CITES</i>;</li> <li>• Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre <i>Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II</i></li> <li>• Decisiones 19.44 a 19.46 sobre <i>Programa de asistencia para el cumplimiento</i></li> </ul>
<p>e) Transferir a un grado mayor de protección especies o poblaciones del Apéndice II al Apéndice I - el predominio de ciertos taxa (cactus, plantas suculentas, tortugas y Psittaciformes) en la transferencia a un grado mayor de protección podrían indicar desafíos asociados con el uso sostenible de esos taxa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decisiones 19.186 a 19.188 sobre <i>Información identificatoria sobre especies en peligro de extinción afectadas por el comercio internacional</i></li> </ul>
<p>f) Interacciones entre las Autoridades Científicas en los países de importación y exportación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Conf. 10.3 sobre <i>Designación y función de la Autoridad Científica</i></li> </ul>
<p><i>ii. Comercio sostenible y legal</i></p>	
<p>a) Dificultades para identificar indicadores específicos para determinar en qué medida la CITES ha contribuido al uso sostenible de las especies silvestres. Para medir el impacto, se necesitarían indicadores relacionados con la recolección y el comercio de especies incluidas como amenazadas o en peligro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Conf. 18.3 sobre <i>Visión Estratégica de la CITES: 2021-2030</i> y los <a href="#">indicadores</a> adoptados por las Partes</li> <li>• Decisiones 19.184 y 19.185 sobre <i>Evaluación de las especies incluidas en el Apéndice I</i></li> </ul>
<p>b) Desafíos en la interpretación de los volúmenes de comercio para determinar si la inclusión de especies en los Apéndices de la CITES reduce los niveles de comercio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">CITES Trade database</a></li> <li>• <a href="#">CITES Wildlife TradeView</a></li> </ul>
<p>c) Cambio del comercio de especímenes de origen silvestre a especímenes criados en cautividad o reproducidos artificialmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Conf. 17.7 (Rev. CoP19) sobre <i>Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad</i></li> <li>• Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP15) sobre <i>Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales</i></li> <li>• Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre <i>Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II</i></li> <li>• Resolución Conf. 10.16 (Rev. CoP19) sobre <i>Especímenes de especies animales criados en cautividad</i>;</li> <li>• Resolución Conf. 9.19 (Rev. CoP15) sobre <i>Registro de viveros que reproducen</i></li> </ul>



	<p><i>artificialmente especímenes de especies de flora incluidas en el Apéndice I con fines de exportación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decisiones 17.108 (Rev. CoP19), 17.109 (Rev. CoP19 y 17.110 (Rev. CoP19) sobre <i>Examen del comercio significativo</i></li> <li>• Decisiones 19.63 a 19.65 sobre <i>Revisión de la Resolución Conf. 17.7 (Rev. CoP19)</i>, sobre Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad</li> </ul>
d) Un indicador claro de que la CITES actúa como un impulsor para niveles legales y sostenibles de recolección y comercio puede constituir una mejora en el estado de conservación de las especies. No se dispone de un análisis del Índice de la Lista Roja para especies incluidas en la CITES y en la evaluación se reflejan varias advertencias para utilizar los datos disponibles de la Lista Roja y del Índice de la Lista Roja para evaluar el impacto de la CITES.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decisión 19.14 sobre la <i>Visión Estratégica de la CITES</i></li> <li>• Decisiones 19.186 a 19.188 sobre <i>Información identificatoria sobre especies en peligro de extinción afectadas por el comercio internacional</i></li> <li>• Decisiones 19.30 y 19.31 sobre el <i>Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres</i></li> <li>• Decisiones 19.184 y 19.185 sobre <i>Evaluación de las especies incluidas en el Apéndice I</i></li> </ul>
e) Medida en que el comercio legal insostenible se reemplaza por el comercio ilegal insostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP19) sobre <i>Informes nacionales</i> (informes anuales, informes anuales sobre comercio ilegal e informes de aplicación)</li> <li>• Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre <i>Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II</i></li> <li>• Decisiones 19.222 a 19.227 sobre <i>Tiburones y rayas (Elasmobranchii spp.)</i></li> <li>• Decisión 19.80 sobre <i>Informes anuales sobre el comercio ilegal</i></li> </ul>
iii. <i>Resultados inesperados</i>	
a) Fugas y desplazamientos hacia otras especies similares u otras jurisdicciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre <i>Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II</i></li> <li>• Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) sobre <i>Criterios para enmendar los Apéndices I y II</i></li> <li>• Decisiones 19.186 a 19.188 sobre <i>Información identificatoria sobre especies en peligro de extinción afectadas por el comercio internacional</i></li> </ul>
b) Aumento de la demanda (vinculado con las propuestas para incluir especies).	

INFORME DE EVALUACIÓN TEMÁTICA DE LA IPBES SOBRE EL USO SOSTENIBLE DE LAS ESPECIES SILVESTRES – RESUMEN PARA LOS ENCARGADOS DE ADOPTAR POLÍTICAS

ASIGNACIÓN PRELIMINAR DE CONCLUSIONES QUE PUEDEN SER CONSIDERADAS POR LOS COMITÉS DE FAUNA Y DE FLORA Y EL COMITÉ PERMANENTE

(Extracto del Informe de evaluación temática de la IPBES)

<b>Conclusión de la IPBES</b>	<b>Comités de Fauna y de Flora / Comité Permanente</b>
<b>A. El uso sostenible de las especies silvestres es esencial para los seres humanos y la naturaleza</b>	
<b>A1. Miles de millones de personas en todas las regiones del mundo dependen y se benefician del uso de las especies silvestres para conseguir comida, medicamentos, energía, ingresos y muchos otros fines.</b>	
<p><i>(A.1.1) El uso de las especies silvestres contribuye directamente al bienestar de miles de millones de personas en todo el mundo diariamente y es particularmente importante para las personas en situaciones vulnerables (bien establecida)</i></p> <p><i>(A.1.2) Alrededor de 50.000 especies silvestres se usan para conseguir comida, energía, medicamentos, materiales y otros fines mediante la pesca, la recolección, la tala y la captura de animales terrestres a escala mundial.</i></p> <p><i>(A1.3) Las especies silvestres son importantes fuentes de subsistencia, recursos e ingresos. Los usos de las especies silvestres forman la base de importantes actividades económicas y culturales a escala mundial (establecidas pero incompletos)</i></p> <p><i>(A.1.4) La recolección de plantas silvestres, hongos y algas tiene lugar en los países desarrollados y en desarrollo de todo el mundo. Esa práctica está estrechamente asociada con las prácticas culturales y de subsistencia, y puede también abastecer los mercados mundiales (establecida pero incompleta)</i></p>	<p><input type="checkbox"/> AC</p> <p><input type="checkbox"/> PC</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SC</p>
<i>(A.1.5) Las especies arbóreas silvestres son actualmente la principal fuente de madera y productos de madera y seguirá siéndolo en los próximos decenios (bien establecida)</i>	<p><input type="checkbox"/> AC</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> PC</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SC</p>

<p><i>(A.1.6) El turismo basado en la naturaleza, inclusive la observación de vida silvestre, apoya el bienestar mental y físico, fomenta la sensibilización y facilita la conexión con la naturaleza, además de aportar beneficios locales como la generación directa de ingresos para las comunidades locales (bien establecida)</i></p>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><i>(A.1.7) Las posibles contribuciones del uso sostenible de las especies silvestres para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible son considerables, pero en gran medida desatendidas (establecida pero incompleta)</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><b>A2. El uso sostenible de las especies silvestres es capital para la identidad y la existencia de muchos pueblos indígenas y comunidades locales.</b></p> <p><i>(A.2.1) Las especies silvestres desempeñan funciones esenciales en el bienestar de muchos pueblos indígenas y comunidades locales. La pérdida de oportunidad de participar en el uso sostenible de las especies silvestres representa una amenaza existencial para los pueblos indígenas y las comunidades locales (bien establecida)</i></p> <p><i>(A.2.2) El uso sostenible de las especies silvestres contribuye a los medios de subsistencia de los pueblos indígenas y de las comunidades locales a través de la subsistencia, así como del comercio en mercados informales y formales (bien establecida)</i></p> <p><i>(A.2.3) Los conocimientos, las prácticas y las cosmovisiones guían los usos sostenibles de las especies silvestres por muchos pueblos indígenas y comunidades locales (bien establecida)</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><b>A3. Garantizar la sostenibilidad del uso de las especies silvestres, incluyendo la promoción del uso sostenible y la interrupción de la sobreexplotación, es esencial para invertir la tendencia mundial de disminución de la biodiversidad</b></p> <p><i>(A.3.1) Los sistemas de gestión eficaces que fomentan el uso sostenible de las especies silvestres pueden contribuir a objetivos de conservación más amplios (establecido pero incompleto)</i></p> <p><i>(A.3.2) La sobreexplotación se ha identificado como la principal amenaza para las especies silvestres en los ecosistemas marinos y la segunda gran amenaza para las especies en ecosistemas terrestres y de agua dulce (bien establecida)</i></p> <p><i>(A.3.3) Los pueblos indígenas gestionan la pesca, la recolección y la captura de animales terrestres y otros usos de las especies silvestres en más de 38 millones de km<sup>2</sup> de tierra en 87 países (bien establecida)</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><b>B. Situación y tendencias en los usos de las especies silvestres</b></p>	

<b>B1.La situación y las tendencias en los usos de las especies silvestres varía dependiendo de los tipos y escalas de uso, y de los contextos sociales y ecológicos.</b>	
<i>(B.1.1) Las recientes estimaciones mundiales indican que aproximadamente 34 por ciento de las poblaciones silvestres de peces marinos son objeto de sobrepesca y el 66 por ciento se pesca dentro de niveles biológicamente sostenibles, pero este panorama mundial presenta marcadas heterogeneidades (bien establecida)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>(B.1.2) La captura incidental involuntaria de especies marinas amenazadas y/o protegidas es insostenible para muchas poblaciones, inclusive las tortugas marinas silvestres, las aves marinas, los tiburones, las rayas, las quimeras, los mamíferos marinos y algunos peces óseos. La reducción de la captura incidental involuntaria y de los descartes está progresando, pero sigue siendo insuficiente (bien establecida)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>(B.1.3) El comercio de plantas silvestres, algas y hongos como alimento, medicamentos, higiene, energía y uso ornamental está aumentando (bien establecida)</i>	<input type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>(B.1.4) La captura de animales terrestres tiene lugar en una variedad de contextos de gobernanza, gestión, ecológicos y socioculturales, que afecta los resultados para el uso sostenible. Mundialmente, las poblaciones de muchos animales terrestres están disminuyendo debido al uso insostenible, pero los impactos del uso sobre las especies silvestres y la sociedad pueden ser neutrales o positivos en algunos lugares (bien establecida)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>(B.1.5) Los mamíferos de gran tamaño corporal son las especies más buscadas para la caza de subsistencia y comercial, ya que esos animales proporcionan más carne para el consumo y la venta y generan más beneficios económicos para los hogares de los cazadores (bien establecida)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>(B.1.7) Las prácticas destructivas de tala y de tala ilegal amenazan el uso sostenible de los bosques naturales (establecida pero incompleta)</i>	<input type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>B.1.8) El turismo basado en la naturaleza es una importante práctica no extractiva y de uso recreativo de las especies silvestres. La demanda de los medios de comunicación (p.ej., documentales) y observación in situ (p.ej., turismo de observación de la vida silvestre) relacionada con las especies silvestres estaba creciendo hasta 2020 (bien establecida)</i>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<b>B2.La sostenibilidad del uso de las especies silvestres está influida negativa o positivamente por múltiples impulsores.</b>	

<p><i>(B.2.1) Múltiples impulsores afectan la sostenibilidad del uso de las especies silvestres y estos interactúan entre sí (bien establecida)</i></p> <p><i>(B.2.2) Los impulsores como los cambios en los paisajes terrestres y marinos, el cambio climático, la contaminación y las especies exóticas invasoras afectan la abundancia y la distribución de las especies silvestres, y pueden aumentar el estrés y los desafíos para las comunidades humanas que las utilizan (bien establecida)</i></p> <p><i>(B.2.3) El cambio climático es un impulsor cada vez mayor que afecta al uso sostenible, creando numerosos desafíos (bien establecida)</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><i>(B.2.4) Las reglamentaciones, junto con las fuerzas del mercado, han resultado en un cambio de las especies silvestres a los especímenes derivados de poblaciones criadas en granjas (establecida pero incompleta)</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><i>(B.2.5) En todo el mundo, para las personas viven en la pobreza y dependen del uso de las especies silvestres, la degradación del medio ambiente y el agotamiento de los recursos amenazan sus medios de subsistencia y bienestar (bien establecida)</i></p> <p><i>(B.2.6) Múltiples impulsores amenazan la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para mantener y restaurar prácticas asociadas con el uso sostenible de las especies silvestres (bien establecida)</i></p>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><i>(B.2.7) Los derechos de tenencia de la tierra y de los recursos puede contribuir al uso sostenible (bien establecida)</i></p>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><i>(B.2.8) La distribución desigual de los costos y los beneficios del uso de las especies silvestres a menudo socava la sostenibilidad (bien establecida)</i></p> <p><i>(B.2.9) El género raramente se tiene en cuenta en la gobernanza de las especies silvestres, generando desigualdades en la distribución de los costos y los beneficios de su uso. A menudo hay desigualdades entre los géneros sobre cómo se distribuyen los costos y los beneficios del uso de las especies silvestres, con las mujeres asumiendo más los costos y recibiendo menos beneficios del uso (bien establecida)</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><i>(B.2.10) La urbanización es una tendencia mundial dominante que tiene impactos negativos o influencias positivas indirectas sobre el uso sostenible (bien establecida)</i></p>	
<p><i>(B.2.11) El comercio mundial de especies silvestres es un importante impulsor del aumento del uso. Cuando no se regula eficazmente, puede convertirse en un impulsor del uso insostenible. El comercio mundial de especies silvestres se ha ampliado considerablemente durante los últimos 40 años en términos de volumen, valor y redes comerciales (bien establecida)</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC

<p><i>(B.2.12) La recolección y el comercio ilegales de especies silvestres ocurre en todas las prácticas, afectando a numerosas especies, y a menudo conduce al uso insostenible (establecida pero incompleta)</i></p> <p><i>(B.2.13) Los conflictos, inclusive los conflictos armados, pueden tener impactos significativos y diversos sobre el uso sostenible. Los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros seres humanos en situaciones vulnerables pueden ser desplazados de sus territorios, cortando sus relaciones con esas valiosas especies. Esto puede resultar en el uso insostenible en otras zonas debido a la migración y al asentamiento de las personas desplazadas (establecida pero incompleta)</i></p> <p><i>(B.2.14) La cultura, incluido el idioma, los conocimientos, la religión, los hábitos alimentarios, los valores y las filosofías influyen en las interacciones con las especies silvestres y la medida en que determinadas prácticas y usos son aceptables y sostenibles (bien establecida)</i></p>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><i>(B.2.15) La educación, la comunicación y la sensibilización del público son impulsores clave del uso sostenible, ya que proporcionan conocimientos y capacidad para mejorar la adopción de decisiones sobre la sostenibilidad de los usos de las especies silvestres (establecida pero incompleta), pero raramente se priorizan como opciones políticas (establecida pero incompleta)</i></p>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><i>(B.2.16) La ciencia, la investigación y la tecnología crean condiciones que pueden apoyar o socavar el uso sostenible de las especies silvestres, y los medios de subsistencia locales basados en ellas, por ejemplo, estableciendo cupos o niveles de recolección (establecida pero incompleta)</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><b>B3.Los elementos clave del uso sostenible de las especies silvestres se han identificado en las normas, acuerdos y planes de certificación internacionales y regionales pertinentes, pero los indicadores están incompletos, principalmente para los componentes sociales.</b></p>	
<p><i>(B.3.1) Las conceptualizaciones del uso sostenible evolucionan con el tiempo. Sin embargo, las declaraciones en los acuerdos internacionales y regionales siguen manteniendo un énfasis común en no causar daños irreversibles a la biodiversidad y apoyando las contribuciones materiales y no materiales de la biodiversidad para el bienestar de los seres humanos (bien establecida)</i></p> <p><i>(B.3.2) Los indicadores disponibles proporcionan una visión fragmentada del uso de las especies silvestres en los sistemas sociales y ecológicos en todo el planeta y en el marco de cada práctica, impidiendo la evaluación completa de la sostenibilidad de las prácticas en muchos casos y las comparaciones de sostenibilidad en las prácticas (bien establecida)</i></p> <p><i>(B.3.3) Muchos de los indicadores ecológicos, económicos y de gobernanza en series de indicadores mundiales y regionales tienen escasa sensibilidad o especificidad para la sostenibilidad de las prácticas individuales, exigiendo así considerable información contextual para ser interpretados de forma fiable (establecida pero incompleta)</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC

<p><b>C. Elementos y condiciones clave para el uso sostenible de las especies silvestres</b></p>	
<p><b>C1.Los instrumentos y herramientas políticas tienen más éxito cuando se adaptan a los contextos sociales y ecológicos del uso de las especies silvestres y apoyan la justicia, los derechos y la equidad</b></p>	
<p><i>(C.1.1) Las conceptualizaciones del uso sostenible de las especies silvestres influyen en la adopción de políticas al determinar los elementos ecológicos y sociales que son considerados, supervisados, evaluados y utilizados en política (establecida pero incompleta)</i></p> <p><b>NOTA: Box SPM.2 page 26 – CITES</b></p> <p>La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se estableció en 1973 para proteger las especies silvestres de la sobreexplotación asociada con el comercio internacional y evitar la utilización que es incompatible con su supervivencia. En abril de 2021, la Convención tenía 183 Partes.</p> <p>La evaluación demostró que la Convención ha sido un importante instrumento para impulsar la coordinación mundial de reglamentos y la aplicación en relación con el comercio internacional de especies silvestres, así como el establecimiento de instituciones y herramientas para garantizar el uso sostenible (<i>bien establecida</i>). Como resultado de esos esfuerzos, 101 países cuentan ahora con legislación e instituciones para aplicar plenamente la Convención y otros 43 países están en posición de aplicarla parcialmente.</p> <p>Se han desarrollado herramientas para evaluar si el comercio es perjudicial para la supervivencia de una especie en el comercio (denominado dictamen de extracción no perjudicial) para una amplia gama de taxa con diferentes ciclos vitales y vulnerabilidades del comercio. En 2021, más de 38.700 especies estaban incluidas en los Apéndices de la CITES y sujetas a reglamentación por las Partes. Basándose en esos indicadores operativos, la CITES es un instrumento político exitoso.</p> <p>No obstante, basándose en las tendencias de una constante disminución del estado de las especies afectadas por el comercio internacional, esas especies siguen siendo afectadas por niveles insostenibles de uso y de comercio ilícito (<i>establecida pero incompleta</i>).</p> <p>La Convención se centra en regular el comercio internacional, pero otros factores que afectan al uso de las especies silvestres quedan fuera del ámbito de la Convención y pueden seguir impulsando el comercio insostenible y/o ilegal tanto del suministro como de la demanda del comercio. Estas cuestiones afectan también el comercio nacional de las especies silvestres, que puede ser significativo y, por ende, las especies siguen disminuyendo a pesar de las restricciones del comercio internacional.</p> <p>Los buenos resultados para las especies incluidas en los Apéndices de la Convención se han vinculado a menudo con medidas complementarias que bien reducen la demanda de especies silvestres, logran mayor coherencia entre las políticas nacionales y las decisiones de la Convención, hacen participar a las comunidades locales afectadas por las decisiones relacionadas con el comercio internacional, o reducen el comercio ilegal (<i>establecida pero incompleta</i>). Los resultados duraderos derivados de las decisiones de la Convención son más probables si hay un buen ajuste entre las opciones normativas disponibles en la Convención y los contextos específicos en los que se aplican. Cada vez hay más pruebas que pueden apoyar mejores resultados para las especies y complementar la información biológica para documentar las decisiones, inclusive para la economía, el comportamiento de los consumidores, la estructura de los mercados legales e ilícitos, los impactos sobre los medios de subsistencia y la función de las comunidades en promover el uso sostenible y combatir el comercio ilegal.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> AC</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> PC</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SC</p>

<i>(C.1.2) Los instrumentos y las herramientas de política fracasan normalmente cuando no se ajustan a los contextos ecológicos y sociales locales (establecida pero incompleta)</i>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>(C.1.3) La justicia, los derechos y la distribución equitativa de los beneficios son esenciales para garantizar el uso sostenible de las especies silvestres (bien establecida)</i>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>(C.1.4) La eficacia de los incentivos basados en el mercado, como la certificación y el etiquetado, es desigual y fundamentalmente limitada a los mercados de alto valor (establecida pero incompleta)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<b>C2. Los instrumentos y herramientas de política son más eficaces cuando están apoyados por instituciones sólidas y adaptables y están alineados con distintos sectores y escalas. Los mecanismos de carácter incluyente y participativo mejoran la capacidad adaptativa de los instrumentos políticos.</b>	
<i>(C.2.1) Los sistemas de gobernanza sólidos suelen adaptarse a los cambios en las condiciones sociales y ecológicas e incluyen mecanismos participativos (bien establecida)</i>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>(C.2.2) Alinear y coordinar políticas en distintos sectores y escalas de gobernanza pueden crear condiciones propicias para el uso sostenible de las especies silvestres (bien establecida)</i>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>(C.2.3) Las políticas que apoyan derechos de tenencia de la tierra seguros y acceso equitativo a la tierra, la pesca y los bosques, así como el alivio de la pobreza, crean condiciones propicias para el uso sostenible de las especies silvestres (bien establecida)</i>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>(C.2.4) Fortalecer las instituciones y las normas consuetudinarias a menudo contribuye al uso sostenible de las especies silvestres (bien establecida)</i>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC



<p><b>C3.La supervisión efectiva de los resultados sociales, inclusive económicos, y ecológicos proporciona ayuda para una mejor adopción de decisiones. Las pruebas científicas son a menudo limitadas y los conocimientos indígenas y locales son infravalorados y subestimados.</b></p>	
<p><i>(C.3.1) La supervisión de los aspectos ecológicos y sociales, inclusive los económicos, de los usos de las especies silvestres es fundamental para el uso sostenible (bien establecida)</i></p> <p><i>(C.3.2) Los instrumentos y herramientas de política son más eficaces cuando integran diversos sistemas de conocimiento (bien establecida). La participación de científicos y de los que poseen conocimientos indígenas y locales mejora la adopción de decisiones (bien establecida)</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><b>D. Vías y palancas para promover el uso sostenible y mejorar la sostenibilidad del uso de las especies silvestres en un future dinámico</b></p>	
<p><b>D1.La sostenibilidad del uso de las especies silvestres en el futuro probablemente se enfrentará a desafíos debido al cambio climático, el aumento de la demanda y los avances tecnológicos. Abordar y responder a esos desafíos requerirá cambios transformadores.</b></p>	
<p><i>(D.1.1) Según la mayoría de los escenarios y modelos, se espera que el cambio climático conduzca a múltiples cambios, como cambiar la distribución de las especies silvestres y las dinámicas de población, aumentar la frecuencia de eventos extremos y alterar los ciclos de nutrientes, así como los cambios ecológicos, que afectará a las especies silvestres y su uso en todas las prácticas, mediante múltiples impactos. Sin embargo, hay incertidumbre acerca de las trayectorias futuras. El cambio climático puede exacerbar aún más las vulnerabilidades y las desigualdades sociales, inclusive las económicas (bien establecida)</i></p> <p><i>(D.1.2) Para muchas prácticas, la demanda está vinculada a las tendencias demográficas y las pautas de consumo. El crecimiento de las poblaciones humanas y del consumo resultará en una mayor presión sobre las especies silvestres (bien establecida)</i></p> <p><i>(D.1.3) Los avances tecnológicos afectarán los futuros usos de las especies silvestres tanto negativa como positivamente (bien establecida)</i></p> <p><i>(D.1.4) Los escenarios que proyectan el uso futuro de las especies silvestres son escasos (bien establecida), pero indican que se necesitan cambios transformadores para garantizar el uso sostenible de las especies silvestres (establecida pero incompleta)</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<p><b>D2.Para abordar las presiones actuales y las previstas en el futuro, se necesitarán intervenciones concertadas para aplicar y aumentar medidas políticas que han demostrado apoyar el uso sostenible de las especies silvestres.</b></p>	
<p><i>(D.2.1) Se han identificado elementos clave (series de medidas políticas) que apoyan el uso sostenible de las especies silvestres. Sin embargo, con la excepción de la pesca, esos elementos clave no están bien integrados en los acuerdos vinculantes y eso limita los progresos para su aplicación (establecida pero incompleta)</i></p>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC

<i>(D.2.2) Esos siete elementos clave se han desplegado en contextos limitados y podían utilizarse como mecanismos de cambio para promover el uso sostenible y mejorar la sostenibilidad del uso de las especies silvestres en el futuro si se aumentan en las prácticas, regiones y sectores (bien establecida)</i>	
<b>D3.El mundo es dinámico y para ser sostenible, el uso de las especies silvestres requiere una negociación constante y una gestión flexible. Asimismo, requiere una visión común del uso sostenible y un cambio transformador en la relación entre los seres humanos y la naturaleza.</b>	
<i>(D.3.1) La adaptación y negociación exitosa requiere atención a las dinámicas de los contextos sociales y ecológicos de los usos (bien establecida)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>(D.3.2) La intensificación de los usos existentes y/o la aparición de nuevos usos para las especies silvestres ha conducido a menudo a una reconfiguración rápida y sustancial de las compensaciones y las sinergias dentro y entre las prácticas, con impactos negativos sobre la sostenibilidad del uso (bien establecida)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> AC <input checked="" type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>(D.3.3) El logro del cambio transformador en relación con el uso de las especies silvestres requiere avanzar hacia una visión común al tiempo que se reconocen distintos sistemas de valor y conceptualizaciones del uso sostenible (establecida pero incompleta)</i>	<input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> PC <input checked="" type="checkbox"/> SC
<i>(D.3.4) El uso sostenible de las especies silvestres se beneficiará de un cambio transformador en la conceptualización imperante de la naturaleza, cambiando del dualismo ser humano naturaleza profundamente arraigado en muchas culturas (pero no en todas), a una visión más sistémica de que la humanidad es parte de la naturaleza (bien establecida)</i>	